



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 3788
DOÑIHUE, Noviembre 29 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Dante Herrera Carrizo, de fecha 03 de noviembre del 2012, donde solicita 02 días de feriado legal de 2012, el miércoles 05 y jueves 06 y ½ día de administrativo por el viernes 07 de diciembre del 2012, según D.A N ° 3493 (05.11.2012) donde tiene 17 días pendientes del 2012 y decreto N ° 3705 (13.11.2012) donde tiene 2 ½ administrativos.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 02 días de feriado legal del 2012 y ½ día Administrativo, al funcionario Municipal don Dante Herrera Carrizo, Jefatura, grado 9° de la EUM, por los días indicados en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente	: ocho días
Con este	: dos días
	½ administrativo
Pendientes	: quince días
	Dos administrativo

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/DHC/prp

Distribución:

Carp1eta de Personal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE